



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ACTA TRIBUNAL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE PERSONAL ASESOR JURÍDICO

Nº de Expediente: Bases de selección de Personal 2025/10352 (G)

En la ciudad de Cádiz, en las oficinas del Servicio de Asistencia a las Entidades Locales (SAEL), siendo las 08:00 horas del día 20 de julio de 2026, se reúnen tanto presencial como telemáticamente, para constituir el Tribunal calificador del proceso de selección de dos plazas de personal asesor jurídico mediante el sistema de oposición libre en el Ayuntamiento de Tarifa, los miembros siguientes:

Presidente:

- D. Javier Alfonso Clavijo González

Vocales:

- D^a Elena Vidal Pérez
- D. Fernando Díaz Ortega
- D^a Isabel Sánchez Gil
- D^a María José Álvarez Luna

Secretario

- D. Ángel Peinado Meléndez

Conectado telemáticamente, actúa como Secretario del Tribunal, por delegación, en virtud de providencia de la Secretaría General de fecha 6 de julio de 2026, D. Ángel Peinado Meléndez

La convocatoria de esta sesión viene motivada por la constatación por este Tribunal de lo recogido en punto 4 de las Bases específicas del presente proceso selectivo, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 18, de 28 de enero de 2.026, que contradice lo recogido en el acta de constitución del tribunal, reconociéndose en dicha acta lo siguiente “...Se acuerda que no se permitirá el uso de legislación ni cualquier otro material auxiliar durante el desarrollo de los ejercicios.”

A la luz de lo establecido en el citado punto 4 de las Bases específicas, y dado que en las Bases Generales del presente proceso, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 216, de 12 de noviembre de 2.025, y en particular en el apartado de PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, FASE DE OPOSICIÓN, no se recoge nada al respecto, este Tribunal acuerda adoptar lo establecido

en las citadas Bases específicas punto 4, **acordándose la aplicación al presente proceso selectivo lo en él dispuesto :**

“...4.- Los contenidos del programa serán exigibles conforme a la normativa vigente en el momento de realización de las pruebas. Solo se permitirá la utilización de textos legales, sin comentar, durante la realización del supuesto práctico...”

Asimismo se acuerda que el caso práctico, previsto en las Bases Generales que rigen el presente proceso, consistirá en la realización de dos bloques 1 y 2, cuyo contenido está relacionado

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	069e6c851d0f4edba6d78363828321de001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

con las funciones del puesto de trabajo, con un total de 10 preguntas, valorándose cada pregunta con un máximo de 1 punto, para el que se dispondrá de 45 minutos para su realización.

La puntuación del citado caso práctico se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución del caso práctico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión, siendo las 08:30 horas del día de la cabecera, de la que se levanta la presente, firmada por los asistentes, que consta de dos folios.

En Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº El Presidente.

El Secretario, por delegación,

D. Javier Alfonso Clavijo González

D. Ángel Peinado Meléndez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	069e6c851d0f4edba6d78363828321de001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	